



México, D.F., a 15 de mayo de 2015
DGCS/NI: 62/2015

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal dicta sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos del concurso mercantil de Inmobiliaria Fadesamex, S.A. de C.V.

ASUNTO: El Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal da a conocer que en el concurso mercantil 466/2013, promovido por la empresa Inmobiliaria Fadesamex, S.A. de C.V., emitió la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de pago correspondiente, con base en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

Dicha resolución establece el grado y prelación de pago conforme a la Ley de Concursos Mercantiles en favor de 69 acreedores.

La autoridad jurisdiccional ordenó notificar la citada determinación por lista a la comerciante, a los acreedores reconocidos, al conciliador y al Agente del Ministerio Público de la Federación, como se ordena en el artículo 133 de la LCM.

También estableció que conforme a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Concursos Mercantiles, no se hará pago a los acreedores de un grado sin que queden saldados los del grado anterior, según la prelación establecida para ellos.

En aras de una mayor publicidad y transparencia del presente concurso mercantil, así como para agilizar la consulta de la resolución de referencia por los interesados, ordenó publicar la misma en la página del Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles (Ifecom).

--000--